Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 9 MAY 2018

VISTO la nota presentada por el Méd. Vet., Juan Facundo PETRINA, D.N.I. Nº 31.473.108, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita <u>Colaboración</u>, para poder trasladarse y participar del "II Congreso Internacional de Zoonosis" y "IX Congreso Argentino de Zoonosis", el cual se llevarán a cabo desde el 5 al 7 de junio del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 04/06/18 – regreso: 08/06/18, según disponibilidad aérea) a nombre del Méd. Vet., Juan Facundo PETRINA, D.N.I. N° 31.473.108

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido mediante Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 04/06/18 – regreso: 08/06/18, según disponibilidad aérea) a nombre del Méd. Vet., Juan Facundo PETRINA, D.N.I. Nº 31.473.108, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 458/2018

juan Carlos ARCANDO Vicegohernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"